



**AGENTE COMUNITARIO
CECOSF CHACAY**

Fecha: Abril 2019

Página 1 de 4

NOMBRE DEL CARGO			
AGENTE COMUNITARIO			
UNIDAD Y/O SERVICIO		N° DE CARGOS	
Centro Comunitario de Salud Familiar		01	
CARGO	HORAS	CALIDAD JURIDICA	GRADO
AGENTE COMUNITARIO	33	Honorario	N/A
OBJETIVO DEL CARGO			
<p>Participar en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y Prevención en Salud, como parte del equipo de salud, incluyendo: la articulación con el Intersector y la comunidad; el fomento de la participación ciudadana; el apoyo en la generación de iniciativas para la comunidad y participación en fondos concursables; y la educación en salud.</p>			
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales. • Cooperar en catastros de familias. • Convocar a personas de la comunidad para recoger necesidades de salud y vincular con sistema de salud. • Realización de visitas domiciliarias de acompañamiento familiar y seguimiento de casos. • Identificar población no inscrita. • Coordinación y participación en ferias comunitarias y actividades con y de la comunidad. • Coordinación de grupos de autoayuda. • Participación en mesas territoriales. • Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) llevado a la comunidad. • Apoyar la formación de redes locales. • Generar reuniones con la comunidad para recoger necesidades de salud. • Difusión de fondos concursables de apoyo a la comunidad. • Informar oportunamente, con calidad, con conocimiento. • Informar sobre el funcionamiento de la red asistencial (prestaciones) a la comunidad. • Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad. • Apoyar en mantener un catastro actualizado de las organizaciones de la comunidad e Intersector. • Coordinación con el Intersector. • Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad. • Informar en salud. 			




**AGENTE COMUNITARIO
CECOSF CHACAY**

Fecha: Abril 2019

Página 2 de 4

DEPENDENCIA JERARQUICA	
Coordinador CECOSF Chacay Director (a) CESFAM Ñiquén	
REQUISITOS GENERALES	
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art.11 y 12 Ley 18.834 D.F.L. N°24/2008 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Artículo 56 de la Ley 19.653.	
REQUISITOS ESPECIFICOS	
ESTUDIOS REQUERIDOS	- Enseñanza Media Completa
EXPERIENCIA LABORAL	- Deseable: 1 año de experiencia en trabajo comunitario.
CONOCIMIENTOS TECNICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos básicos en aspectos del modelo de salud familiar y comunitaria con enfoque intercultural. - Manejo computacional básico de herramientas de Ofimática.
COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
COMPETENCIAS y REQUERIMIENTOS	COMPETENCIAS TECNICAS
<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo y compromiso social: con los problemas sociales y de salud de su comunidad. - Historia de trabajo comunitario: con vocación de servicio, validada por la comunidad y con experiencia de participación comunitaria demostrable (al menos dos años). - Pertinencia cultural, considerando la diversidad existente en el territorio. - Vivir y conocer su territorio: en el sector del Cecosf o comuna. - Buen trato, tolerante e inclusiva, con criterio amplio y flexible. Tener habilidades comunicacionales y capacidad de trabajo en equipo. - Salud física y mental compatible con el cargo. - No tener antecedentes penales, ni por violencia intrafamiliar o cualquier forma de abuso sexual o discriminación. - Mayor de 18 años 	Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 20.584 de derechos y deberes de los usuarios. - Ley N°19.284 de integración social de las personas con discapacidad.

	AGENTE COMUNITARIO CECOSF CHACAY	Fecha: Abril 2019
		Página 3 de 4

ANTECEDENTES GENERALES DE POSTULACION

RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recepcionarán a partir del 09 de abril del 2019, en Secretaria del CESFAM Niquén, ubicado en calle Semiramis Caro 220, San Gregorio.

Cierre de postulaciones viernes, 15 de abril 2019 a las 13:00 horas

ANTECEDENTES REQUERIDOS

Para entrar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación del presente concurso, el o la interesado deberá presentar los siguientes antecedentes:


- Curriculum vitae
- Declaración jurada de cumplimiento de requisitos estipulados en el artículo 12 de la Ley 18.834
- Carta de apoyo emanada por la comunidad organizada cercana al del Sector perteneciente al CECOSF Chacay que respalda a la persona para desempeñar esta función. (Ej: Carta de respaldo de Junta de Vecinos, clubes que estén en funcionamiento, comités de Agua Potable, etc.
- Fotocopia legalizada de Certificado de Enseñanza Media.
- Fotocopia de título Profesional, Legalizado ante notario. (en caso de contar con uno)
- Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamientos de materias afines, señalando número de horas y aprobación. (en caso de contar con alguno)
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de nacimiento y fotocopia de cedula nacional de identidad.
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Certificado de salud compatible.
- Certificado de antecedentes especiales.

***Nota: No se considerarán para este proceso de selección, aquellos antecedentes que no cumplan a cabalidad lo anteriormente señalado, o que estén incompletos.**

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

El proceso será desarrollado en etapas sucesivas y excluyentes, de acuerdo a lo cual cada una de ellas contempla puntajes mínimos de aprobación para acceder a la siguiente etapa según se detalla a continuación:

Factor	Sub factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Ptje. máximo	Ptje. mínimo
I	Evaluación curricular	Estudios	Enseñanza media Completa	10	0
		Apoyo de la comunidad	Respaldo de Comunidad	20	10
II	Entrevista Personal	Valoración de aptitudes	Experiencia en trabajo comunitario	20	10
			Presenta varias habilidades blandas y competencias de comunicación requeridas para el cargo.	20	10
III	Entrevista psicológica	Entrevista psicolaboral	Plenamente recomendable	20	10
			Recomendable	10	0
			No se recomienda	0	0
III	Suma	Total	-	100	40

	AGENTE COMUNITARIO CECOSF CHACAY	Fecha: Abril 2019
		Página 4 de 4

El comité de selección estará integrado por:

- Directora CESFAM Ñiquén
- Director Técnico del CECOSF de Chacay
- Representante del Municipio
- Representante del SSÑ como ministro de fe.

Como resultado del concurso, el comité de selección confeccionará una nómina con un máximo de cinco nombres, con aquellos/as candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes.

De la nómina final de candidatos propuestos por el comité de selección, la Directora del CESFAM Ñiquén en conjunto con el Director Técnico del CECOSF presentarán la terna al Alcalde de la I. Municipalidad de Ñiquén quien realizara el nombramiento.

CALENDARIZACION DEL PROCESO

El proceso se iniciará con la publicación del concurso respectivo y terminará con el cierre del mismo, según se señala a continuación:

CONCURSO	FECHAS	HORARIOS
Publicación en medios de Comunicación	5 de abril de 2019	- Página web I. Municipalidad de Ñiquén y CESFAM - Some de PSR Chacay
Recepción de Antecedentes.	Desde el día 9 de abril de 2019 al 15 de abril de 2019	Desde las 9:00 horas hasta las 13:00 horas
Análisis Curricular	16 al 18 de abril de 2019	
Entrevistas	23 y 24 de abril de 2019	11:00 - 13:00 14:00 - 16:00
Adjudicación del Cargo	29 de abril de 2019	16:00 - 18:00
Comienzo de actividades	Cuando inicie funcionamiento CECOSF	

Sin perjuicio de lo anterior, la dirección del Servicio de Salud Ñuble (SSÑ) podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

CIERRE DEL PROCESO

El CESFAM Ñiquén, notificará por correo electrónico y por vía telefónica a los postulantes que hayan pasado las etapas contempladas en las bases, y a quien fuere seleccionado (a) para cubrir el cargo en concurso.

Se entenderá que una vez practicada la notificación del cargo, el o la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación confirmándolo en forma escrita en la secretaria del CESFAM, dentro del plazo de 1 día hábil contados desde su notificación. Asimismo, el postulante debe presentar la documentación original solicitada en estas bases en ese mismo plazo. Si así no lo hiciere, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén, tendrá la facultad de nombrar en el cargo, al postulante que haya obtenido el segundo mayor puntaje en el proceso de selección.